



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

**RESOLUCION No 100.04.084
(MARZO 01 DE 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL PARA EL MES DE FEBRERO DE 2022"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° PTA 200-02-009 de noviembre 23 de 2021, el Concejo Municipal estableció los subsidios para los estratos 1, 2 y 3, y los factores de contribución para los estratos 5, 6, sector industrial, comercial y oficial en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo vigencia fiscal 2022 para el Municipio de Hato Corozal Departamento de Casanare.

Que la Secretaria de Hacienda expidió el certificado disponibilidad presupuestal N° 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, con rubros 124600 Subsidio de Acueducto por \$14.497.770,46, 124600 Subsidio Alcantarillado por \$5.665.761,27 y 124600 Subsidio de Aseo por 10.714.455,56 del presupuesto de gastos del Municipio de Hato Corozal para la vigencia 2022, Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, con los cuales se sufragaran los gastos para el pago de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población de los estratos 1, 2 y 3 para la vigencia 2022.

Que, con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC Identificada con NIT. N° 900.225.245-9, la suma de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCENTA Y SIETE PESOS M/CTE CON 29/100 (\$30.877.987,29) por concepto de los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a la población del Municipio de Hato Corozal perteneciente a los estratos 1, 2 y 3, correspondientes al mes de febrero de 2022, conforme los soportes y certificaciones técnicas anexas y que hacen parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo el certificado disponibilidad presupuestal No 0101 de fecha 09 de febrero de 2022, así: 124600

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

SUBSIDIOS ACUEDUCTO \$14.497.770,46, 124600 SUBSIDIOS ALCANTARILLADO \$5.665.761,27 y 124600 SUBSIDIOS ASEO \$10.714.455,56... FTE FINANCIAS: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, al primer (01) día del mes de Marzo de 2022.


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCON BENTACOURTH
 Jefe de Oficina Jurídica

Proyecto: CENARIO TRID LALEMA ALCÁNTARA
 Secretaría Ejecutiva del Despacho


